



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2023 19:21:53 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 05 de Abril del 2023

OFICIO N° 000538-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – La Libertad

Residencial Luis Albrecht, Mz. N Lote 101 – Trujillo

LA LIBERTAD

Asunto: Respuesta a un caso CTVC de la Región Libertad
CASO N° 0006-2023-CTVC/LIB

Referencia: a) OFICIO N°0010-2023-CTVC/LA LIBERTAD (03MAR2023)
b) INFORME N° 0000203-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (05ABR2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	LA LIBERTAD	CASO N° 0006-2023-CTVC/LIB	1. <i>PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)</i>	<u>FUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

,donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión
a Personas con Discapacidad
en Situación de Pobreza
CONTIGO

Firma Digital



Firmado digitalmente por TEJADA
BERNAL Jedy Salome FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2023 17:25:11 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 05 de Abril del 2023

INFORME N° 000203-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta a un caso de la CTVC La Libertad
Caso N° 0006-2023-CTVC/LIB

Referencia : a) Oficio N° 0010-2023-CTVC/LA LIBERTAD (03MAR2023)
b) Proveído N° 000628-2023-MIDIS/PNPDS-DE (03MAR2023)

Fecha elaboración: San Isidro, 05 de Abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región La Libertad, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0010-2023-CTVC/LA LIBERTAD, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región La Libertad, remite la alerta de un (01) caso asignado con el número: 006-2023-CTVC/LIB, correspondiente a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° 000628-2023-MIDIS/PNPDS-DE, la Dirección Ejecutiva remite el documento a), indicando la atención del caso N° : 006-2023-CTVC/LIB.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al I padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*



- ✓ No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSA-LUD.
- ✓ Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región La Libertad, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Del caso alertado por el CTVC de la región La Libertad se concluye lo siguiente:

Caso N° 0006-2023-CTVC/LIB: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 3.2 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región La Libertad, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 3.3 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional ADÁN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región La Libertad para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Firma

JEDY SALOME TEJADA BERNAL

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav





ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0006-2023- CTVC/LIB	0010-2023-CTVC/ LA LIBETAD	LA LIBERTAD TRUJILLO PITUMARCA	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	Con fecha de ocurrencia 28FEB2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región La Libertad a través de la señora Gladys Luz Azahuanche Urcia, quien remite la siguiente alerta: “El potencial usuario pudo acceder al documento solicitud de la Afiliación, según OFICIO N° 003-2022-SG-MDS presentado por la Municipalidad de Salaverry y según fue registrado en el SGD con el N° Expediente 2022-000230, este fue recepcionado por mesadepartes@contigo.gob.pe Del mismo modo, al consultar en la plataforma “Consulta de Usuarios”- https://contigo.gob.pe/login-usuario se evidencia el mensaje “el DNI ingresado cola de espera”. En tal sentido, el mencionado potencial usuario ha tramitado su incorporación al Programa Contigo desde el año 2022. Asimismo, la Sra. Jessica Neir Lecca Rojas es una persona diagnosticada con discapacidad severa, según Diagnóstico Etiológico, posee Diabetes Mellitus insulino dependiente con complicaciones circulatorias periféricas, esto evidenciado según Certificado de Discapacidad N° 00279749-de fecha 04/02/2021, según CIE E105Además, el hogar se encuentra en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares” En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado. Al respecto, la ciudadana Jessica Neir Lecca Rojas, identificada con DNI N° 18165687, de acuerdo a la verificación realizada cuenta con solicitud de afiliación ingresada, sin embargo de conformidad a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón I-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N. ° 19-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 24 de febrero de 2023, de oficio cumplen con los 03 requisitos para acceder al Programa CONTIGO, adquiriendo la condición de POTENCIAL USUARIO/A, asimismo es importante mencionar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO” (TBC, presentación de solicitudes de afiliación, primera infancia y zonas de emergencia) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	Es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO”, de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal. Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el Programa atenderá a 145,264 usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.7% de la población objetivo (incremento del 11.3%).

